

AVISO RECTIFICATORIO DEL AVISO DE SUSCRIPCIÓN



Obligaciones Negociables Clase 6 a tasa de interés fija con vencimiento a los cuarenta y dos (42 meses) contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por hasta un valor nominal en UVA equivalente a \$1.800.000.000, convertidos al Valor UVA Inicial,

a ser emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida)

El presente es un aviso rectificatorio del aviso de suscripción de fecha 17 de febrero de 2021 (el "Aviso de Suscripción") relativo a las obligaciones negociables clase 6 a una tasa de interés fija con vencimiento a los 42 (cuarenta y dos) meses contados desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal en Unidades de Valor Adquisitivo equivalente a hasta \$1.800.000.000 (Pesos mil ochocientos millones) (las "Obligaciones Negociables") ofrecidas por Plaza Logística S.R.L. (la "Emisora" o la "Sociedad"), de acuerdo con los términos y condiciones que se detallan en el prospecto de Programa de fecha 1 de julio de 2020 (el "Prospecto"), en el suplemento de prospecto de fecha 17 de febrero de 2021 (el "Suplemento") y en el Aviso de Suscripción (conforme es rectificado por el presente), que fueran publicados en el boletín diario de la BCBA emitido por cuenta y orden de BYMA, en la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en el sitio web de la Emisora (<http://www.plazalogistica.com.ar/>). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción.

Por la presente, se hace saber que la Compañía ha informado que la Fecha de Emisión y Liquidación tendrá lugar dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de terminado el Período de Licitación Pública, cuando debería leerse que la Fecha de Emisión y Liquidación tendrá lugar el 24 de febrero de 2021. En consecuencia, la referencia a "Fecha de Emisión y Liquidación" hará alusión expresa al 24 de febrero de 2021:

A tales efectos, el apartado del Aviso de Suscripción denominado "11. Fecha de Emisión y Liquidación", quedará redactado de la siguiente manera: "11. Fecha de Emisión y Liquidación: La Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables será a los 3 (tres) Días Hábiles de finalizado el Período de Licitación Pública".

Asimismo, se informa que en el Aviso de Suscripción se consignó incorrectamente la fecha a partir de la cual la Emisora podrá rescatar las Obligaciones Negociables, debiendo leerse el apartado del Aviso de Suscripción "27. Rescate Optativo Anticipado" de la siguiente manera: "27. Rescate Optativo Anticipado: La Emisora podrá rescatar a su opción las Obligaciones Negociables, en cualquier momento a partir del noveno mes anterior a la Fecha de Vencimiento, según se describe en "De la Oferta y Negociación – Rescate Optativo Anticipado" del Suplemento, al precio de rescate de capital de 101% sobre el valor nominal, más los intereses devengados y no pagados calculados hasta la fecha de rescate."

Excepto por lo indicado, los restantes términos y condiciones del Aviso de Suscripción se mantienen sin modificaciones.

El presente debe ser leído conjuntamente con el Prospecto y el Suplemento, donde se detallan los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables. Copias del Prospecto y del Suplemento, como los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables podrán ser consultadas en la AIF, en el micrositio web del MAE (MPMAE) y en la página web de la Emisora. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos correspondientes).

La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 19123/17 de fecha 1 de diciembre de 2017- Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. Ni la CNV ni el MAE se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento, como así tampoco han emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la emisión. A tal fin, la Gerencia manifiesta haberse orientado por los "Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina" contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV, que receptan los criterios internacionales imperantes en la materia, tales como los Green Bond Principles, creados por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales, los Principios de los Bonos Sociales, la Guía de los Bonos Sostenibles, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, entre otras.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros de la gerencia y de la comisión fiscalizadora de la Emisora, en lo que resulta de su competencia y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la Oferta Pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describe en este Aviso de Suscripción se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV o por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Colocadores

Banco Santander Río S.A.



Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación
Integral
Número de matrícula
asignado 72 de la CNV.

**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**



Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 25 de
la CNV

Banco Hipotecario S.A.



Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 40 de
la CNV

Stonex Securities S.A.



Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 47
de la CNV

**Balanz Capital Valores
S.A.U**



Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 201
de la CNV

Eduardo Bastitta Harriet
Subdelegado

La fecha del presente aviso rectificatorio es 18 de febrero de 2021.